

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 233/15.-
L: PRESIDENCIA.-

CONCEJO DELIBERANTE	
ADMINISTRACIÓN	
ASUNTO INGRESADOS	
Fecha: 18/12/15	14:20
Numero:	Fojas: (3)
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	

USHUAIA, 17 DIC 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Néstor José ESPERANZA, D.N.I. N° 16.121.413, Legajo N° 002129, categoría 22 AOM y S PERM., dependiente de la Institución que preside.

Dicho pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Ricardo FURLAN, integrante del Bloque F.P.V., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La adscripción se basa en lo establecido en la reglamentación de la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de la fecha y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
SU DESPACHO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"